

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GARCIA MARTINEZ, NICOLAS, legajo N° 08-29321 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información e Investigación Operativa, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 25/09/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

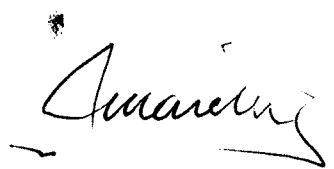
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GARCIA MARTINEZ, LUCIANO, legajo N° 08-29321, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información e Investigación Operativa, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 25/09/06 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

574

U.T.N. F.R.R.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO